



Especialidad

Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa

## **Módulo 5**

Lenguaje y Argumentación Parlamentaria I

# Unidad 4

## Falacias de los argumentos legislativos



## Unidad 4: Falacias de los argumentos legislativos

La argumentación es clave en la vida del Parlamento ya que por medio de ésta se ofrecen razones o pruebas que apoyan en una conclusión; es elemental a la hora de realizar una propuesta de reforma, discurso, en las negociaciones en las comisiones, al momento de la discusión ante el Pleno, y demás momentos del proceso legislativo, a fin de lograr que la modificación propuesta, sea aprobada, sino en su totalidad, en la mayoría de su contenido.

Para la construcción de una discusión desde la crítica (Van Eemeren y Grootendorst, 2002), son necesarias 4 etapas: la apertura, la confrontación, la argumentación y el cierre. En la primera, es necesario lograr acuerdos sobre a) la cuestión a solucionar, b) el tipo de diálogo y c) las reglas. En la segunda, se consensan el objeto del diálogo y las posturas. Consecuentemente, en la tercera etapa es necesaria la colaboración mediante el diálogo para lograr un objetivo común independientemente de la postura inicial y durante la última etapa se determina si se cumplió el objetivo de la discusión.

Así, durante el debate parlamentario es necesario buscar consensos que ayuden a solucionar un problema específico. Lo ideal sería lograr consensos que permitan reunir las exigencias y peticiones de todas las fuerzas políticas, la realidad nos marca que esto no siempre es posible, es por ello que, para defender una idea, es necesario construir argumentos sólidos que permitan marcar la verdadera intención del legislador.

Argumentar es emitir una serie de afirmaciones con pragmatismo y sintaxis (que pueden ser verdaderas o no), a fin de generar una conclusión, así, al momento de su construcción es necesaria por lo menos una premisa. De esta manera, el argumento funge como el vértice que sostiene opiniones o pruebas válidas dentro una idea.

Sin embargo, al momento de la construcción de un argumento (nos referimos a cualquier instrumento durante el proceso legislativo), pueden generarse anomalías



ya que, al momento de su creación las premisas utilizadas pueden ser falsas ya sea porque se basan en argumentos donde se omite información importante, se ataca o desacredita a una persona, existe una inadecuada interpretación de los hechos, entre otros.

Lo anterior se denomina falacia y hace referencia a un argumento que, si bien tiene apariencia de verdad, no lo es; está construido para la persuasión y su fin es interferir en la toma de decisiones. Muchas veces es complicado, o resulta imposible para algunas personas identificar un argumento falaz.

La palabra falacia viene del latín *fallo*, donde se hace referencia al engaño o la inducción al error. Es decir que un argumento falaz es aquél que se hace pasar por un buen argumento, pero en su estructura induce al error y a causar un impacto distinto al que en apariencia quiere lograr.

No hay que confundir el sofismo con la falacia, su distinción radica en la intención; si su fin es engañar es un sofismo, sino, estamos en presencia de una falacia. En la práctica es complicado entender la verdadera intención de un argumento, por eso es que se ha dejado de utilizar.

Las falacias tienen tres características: 1. son argumentos, 2. Con apariencia válida 3. Pero no son válidos. Además, debe ser un enunciado específico, con alguna falta en su estructura argumentativa y que se pueda plantear según las reglas de la argumentación.

La clasificación más básica es en formales e informales, las primeras tienen errores en su forma y violan alguna estructura deductivamente válida, es decir que cualquier argumento inválido sería falaz; las informales contienen un error en su contenido, es decir en las premisas, y por ello generar una conclusión inexacta.

También se pueden clasificar como formales, materiales y pragmáticas (Atienza); son formales si presentan una falla en la estructura interna del argumento, así al revisar detenidamente un argumento aparentemente bueno o bien estructurado se puede notar la falta en la inferencia y, por lo tanto, un problema en las premisas de conclusión. Son materiales si no tienen una justificación estructura en lo



substantial, por lo que presentará falla en la argumentación externa. Finalmente, son pragmáticas sin violenta una regla retórica o dialéctica, generando una aparente confusión.

Van Eemeren y Grootendorst, proponen las siguientes reglas de la discusión crítica:

1. Las partes no deben impedirse unas a otras el presentar puntos de vista o el ponerlos en duda.
2. Una parte que presenta un punto de vista está obligada a defenderlo si la otra parte le solicita hacerlo.
3. El ataque de una parte en contra de un punto de vista debe referirse al punto de vista que realmente ha sido presentado por la otra parte.
4. Una parte solo puede defender su punto de vista presentando una argumentación que esté relacionada con ese punto de vista.
5. Una parte no puede presentar algo falsamente como si fuera una premisa dejada implícita por la otra parte, ni puede negar una premisa que él mismo ha dejado implícita.
6. Una parte no puede presentar falsamente una premisa como si fuera un punto de partida aceptado, ni puede negar una premisa que representa un punto de partida aceptado.
7. Una parte no puede considerar que un punto de vista ha sido defendido concluyentemente si la defensa no se ha llevado a cabo por medio de un esquema argumentativo apropiado que se haya aplicado correctamente.
8. En su argumentación, las partes solo pueden usar argumentos que sean lógicamente válidos o que sean susceptibles de ser validados explicitando una o más premisas implícitas.
9. Una defensa fallida de un punto de vista debe tener como resultado el que



la parte que lo presentó se retracte de él y una defensa concluyente debe tener como resultado el que la otra parte se retracte de sus dudas acerca del punto de vista.

10. Las partes no deben usar formulaciones que resulten insuficientemente claras o confusamente ambiguas y deben interpretar las formulaciones de la parte contraria tan cuidadosa y exactamente como les sea posible.

Por lo que, en el supuesto en que se caiga en una de las reglas, estamos en presencia de falacias. Al momento de aprender a identificar este tipo de argumentación es posible evaluar su repercusión tanto en los demás legisladores, como en el mensaje transmitido a la ciudadanía.

Se debería desarrollar un sentido crítico que permita enriquecer el trabajo legislativo, dotarlo de profesionalismo y así evitar caer en este tipo de prácticas que abonan poco a la discusión. Al tener un argumento bien elaborado, entonces la confianza en los receptores del mismo se verá sólida.

## Tema 1. Tipos de falacias argumentativas

El uso de falacias en la práctica parlamentaria aceptada y adoptada por las y los legisladores ya que no existe alguna sanción dentro del reglamento del Congreso de la Unión o en los Congresos locales, así que se frecuenta en la elaboración de una iniciativa o reforma de ley, en el discurso ante el pleno, en la discusión parlamentaria, en la negociación e incluso en el trabajo en comisiones ya que son usadas como estrategias discursivas.

Sin embargo, no todos los argumentos que contienen errores argumentativos pueden ser calificados de falaces. Para la Universidad de Minnesota (2016), las falacias son el último intento de un orador mal informado o con poca preparación cuando no tiene algo mejor que decir. Sin embargo, es un arma de dos filos, porque un legislador en tribuna bien informado con experiencia y astucia las



utilizará para lograr persuadir y manipular una argumentación a su favor, aprovechando la ignorancia y la ingenuidad de las y los representados o de los compañeros legisladores.

No puede entenderse la argumentación política o jurídica en un entorno ajeno a las falacias, pues es común encontrarlas en el entorno de la comunicación parlamentaria y política en general. Es necesario aprender a reconocerlas porque se trata de una práctica pseudo - argumentativa, fallida y engañosa.

Al momento en el que un legislador emite argumentos fallidos y engañosos, falta a la voluntad de los representados, pues éstos esperan que sus intereses sean defendidos en los Congresos desde la lógica de la axiología y el buen actuar. Por ello, en la elaboración de instrumentos normativos, reformas o discursos, se debe apelar al respeto de las reglas argumentativas.

Para LaBossiere (2013), las falacias son errores de razonamiento, más no de hecho. Por lo que, sus premisas, ya sean inductivas o deductivas presentan un error. Distinguimos un argumento deductivo de uno inductivo ya que en el primero sus premisas proporcionan un apoyo completo a la conclusión, en el segundo las premisas proporcionan respaldo a la conclusión.

Un ejemplo de una falacia deductiva:

*Premisa 1: si Juchitán es la capital del Estado de Oaxaca, entonces está en Oaxaca.*

*Premisa 2: Juchitán está en Oaxaca*

*Conclusión: Juchitán es la capital de Oaxaca.*

*Explicación: Juchitán es un municipio muy conocido del Estado de Oaxaca, pero no la capital.*

Ejemplo de falacia inductiva:

*Premisa 1: cuando llegué a la Facultad de Derecho vi un libro de Derecho Constitucional con cubierta roja*



*Conclusión: todos los libros de derecho constitucional tienen cubierta roja*

*Explicación: puesto que hay muchas ediciones de libros no todos tienen cubierta roja, existen más diseños y colores, es decir no es exclusivo el color rojo.*

No existe un número real que indique cuántos tipos de falacias existen, pero analizaremos las más comunes:

**Afirmar el consecuente.** Se refiere a un argumento condicional que afirma al consecuente. También puede confundir condiciones necesarias y suficientes tratando una condición necesaria como suficiente Tiene la estructura siguiente:

- *Si p entonces q*
- *q*
- *por lo tanto, p*

Ambas premisas son verdaderas, pero la conclusión puede ser falsa, por no considerar otras alternativas. Por ejemplo:

- *Si una iniciativa de ley se turna a comisión para su estudio, se aprueba*
- *Se turna una iniciativa de ley a una comisión*
- *Por lo tanto, la iniciativa turnada a comisión se aprueba*

Explicación: no todas las iniciativas que se turnan a comisión se aprueban, algunas se desechan. El turno es un paso del proceso legislativo que no garantiza su aprobación.

**Falsa analogía.** Hace referencia a un razonamiento falso que compara aspectos incomparables, por lo que arroja una conclusión cuestionable o inexacta.

*Ejemplo: Los delincuentes son inhumanos. Como no son humanos deben ser*



*golpeados y torturados hasta la muerte.*

*Explicación: en el sistema jurídico mexicano se apela al respeto de los derechos de todas las personas, y los enjuiciados tienen derecho al debido proceso.*

**Ad ignorantiam.** Significa apelar a la ignorancia y afirma que algo es verdadero solo porque no se ha demostrado que es falso.

*Ejemplo: La única información que tengo son las declaraciones de la secretaria de energía, quien asegura que...*

**Ad verecundiam.** Apelación a la falsa autoridad está ligada con la falacia a la ignorancia ya que se quiere respaldar un argumento recurriendo a la opinión o al testimonio de una supuesta autoridad en la materia que se discute.

*Ejemplo: La calificación del ranking sobre confianza ciudadana en el Congreso es falsa porque mi amigo, que es estadista dice que tenemos un 85 % de confianza ciudadana porque es lo que él percibe.*

**Apelación a la emoción.** Apelar a las emociones, donde se pide una excepción o trato especial, trata de manipular las emociones del público sin usar razonamientos válidos puede ser encaminado a cualquier emoción, miedo, piedad pena, ridículo, rencor etc.

*Ejemplo: Un legislador propone un punto de acuerdo para que el Fiscal General renuncie porque se está robando el dinero para los tratamientos médicos gratuitos, por tanto es corrupto sin dar alguna prueba. Otra legisladora al escucharlo desencadena un sentimiento de odio hacia el Fiscal y se siente feliz de su destitución aun cuando es infundada.*



**Argumentum ad baculum.** Apelación al poder por medio de amenazas directas o indirectas para que el destinatario acepte una conclusión.

*Ejemplo: Cierta legislador menciona “Para asegurar el bienestar económico del Estado, debemos votar a favor. Si hacemos lo contrario nos condenamos a la miseria.*

**Cadena tenue de causas o la pendiente resbaladiza o apelación a consecuencias indirectas.** Una causa lleva (o no) a otra y ésta a otra y así, sucesivamente, como efecto dominó, así se debe evitar la primera acción que iniciará una cadena de eventos relacionados que culminarán en un evento posterior predecible e indeseado.

*Ejemplo: Si no aprobamos la reforma para subir el sueldo, no podremos comprar gasolina para venir a trabajar, no podremos sesionar, no haremos modificaciones normativas necesarias a la ley, el Estado decaerá por la falta regulatoria, etc.*

**Post hoc/ ergo propter hoc.** Causa falsa que tiene una conclusión cuestionable sobre causa y efecto. Es similar a la anterior

**Composición.** Se da por hecho que un todo tiene las propiedades de sus partes.

*Ejemplo: La legisladora Daniela estudió en la Benemérita Universidad de Oaxaca, ella es muy buena abogada, por lo tanto debe ser una buena escuela de Derecho.*

**División.** Es opuesta a la anterior ya que supone que las partes de un todo deben tener sus propiedades.



*Ejemplo: La Benemérita Universidad de Oaxaca tiene un alto prestigio en Derecho, la legisladora Daniela estudió ahí, por lo que debe ser muy buena abogada.*

*Se cae en falacia porque quizás la legisladora Daniela no fue buena alumna o no tiene aptitudes para desempeñar la abogacía.*

**Ad personam, ad hominem.** Descalifica la fuente o se hace un ataque personal con un lenguaje emotivo para desprestigiar un argumento en contra del nuestro desviándolo del argumento principal.

*Ejemplo: En un debate de ideas, alguna persona menciona: “Algunos, sin conocimiento del tema que estamos discutiendo, han dicho públicamente que están en contra porque es amoral”*

**Falso dilema.** No da cabida a las alternativas reduciendo las opciones a dos.

*Ejemplo: Si no estás de acuerdo con el argumento que expuse, estás en contra de la libertad.*

**Generalización precipitada.** Concluye con pocos ejemplos representativos, es decir generaliza a partir de información o pruebas incompletas e insuficientes.

*Ejemplo: los hombres del Estado de Oaxaca sufren violencia familiar (se han reportado algunos casos de violencia intrafamiliar).*

**Hombre de paja.** Caricaturizar la opinión o argumentos de un oponente tergiversando sus declaraciones para que sea más fácil de refutar.



*Ejemplo: El gobernador del Estado es un viejito que no sabe ni debería gobernar, mejor que se ocupe de otros asuntos.*

**La falacia del “montón”/ falso consenso o instinto de la manada.** Menciona que la posición popular es la correcta.

*Ejemplo: Se pregunta si están a favor de cobrar impuestos dobles, si la mayoría levanta la mano, se entiende que tienen la razón, entonces se puede argumentar “todos estamos a favor de cobrar impuestos dobles”*

**Ignoratio elenchi.** Conclusión irrelevante que tiene como objetivo distraer, alejando el tema central de la argumentación, por ello, la conclusión no prueba lo que debería probar

*Ejemplo: Se ha hablado mucho de la inseguridad en nuestra comunidad, mientras otros Estados no combaten al crimen organizado, la gente vive con miedo ahí.*

**Petito principii.** Petición de principio que usa la conclusión como premisa

*Ejemplo: “Dios existe porque así lo dice la Biblia, lo que sé es verdad porque, después de todo, Dios la escribió.”*

**Preguntas complejas.** Preguntas engañosas cuya respuesta siempre será la que el autor quiere; por lo que no se podrá discrepar.

*Ejemplo: Usted no es de las personas que no quiere el progreso para el país, ¿verdad?*



**Prejuicios por asociación y estereotipos.** Fundamentos con impresiones positivas o negativas sobre cualquier categoría humana como la raza, nacionalidad, sexo, profesión o religión que se dan por hecho.

*Ejemplo: las mujeres no deberían desempeñar trabajos que impliquen esfuerzo físico, por lo contrario, los hombres son los ideales para ese trabajo porque son fuertes.*

**Apelación a la creencia.** Apela a la creencia de una persona, esto no tiene nada que ver con su opinión

*Ejemplo: si un legislador de un partido conservador se manifiesta a favor de la interrupción legal del embarazo y se le cuestiona porque se ha asumido como católico. No significa que su argumento sea inválido por sus creencias.*

**Falacia del jugador.** Cuando se asume que los cambios ocurridos a mediano o largo plazo se corregirán en un espacio pequeño.

*Ejemplo: haremos que el Estado de Oaxaca produzca el 10% del PIB nacional al incentivar el turismo.*

**Término medio.** Se asume que el término medio entre dos extremos debe ser correcto sólo porque es término medio.

*Ejemplo: no hay que radicalizar en el tema sobre los recortes salariales, que no sean ni 10, ni 0, mejor 5%.*

**Envenenar el pozo.** Se refiere a desacreditar lo que pueda afirmar una persona presentando información falsa o desfavorable.



*Ejemplo: lo que está diciendo el legislador Juan es falso, toda vez que el índice delictivo del Estado bajó 40 % en el último año.*

*Esta información es falsa.*

**Causa cuestionable.** Induce a concluir que una cosa causa otro suceso porque se relacionan regularmente.

*Ejemplo: los menores infractores cometen delitos porque están solos en casa.*

**Pez Rojo.** Cortina de humo y búsqueda inútil, donde se presenta un tema irrelevante con el objeto de desviar la atención del asunto principal para ganar atención.

*Ejemplo: en una discusión sobre las leyes fiscales se menciona que mejor es necesario reformar la ley del Congreso del Estado.*

Después de esto, las falacias no solo se utilizan para argumentar, sino también para persuadir, para convencer a los demás legisladores de que nuestro argumento es real y válido. Sin embargo, al ser analizado con el cuidado, rigor y metodología necesaria y con el paso de los argumentos, la conclusión no es adecuada. Es decir, las premisas no son las indicadas para defender el argumento central.

Estas pueden coexistir, independientemente de su tipo, se puede estar en presencia de una combinación de falacias hacia la persona, apelando a la autoridad o a la ignorancia, efecto dominó, generalizando, introduciendo información falsa, etcétera.

Ahora bien, ¿será importante realizar argumentos válidos y no falaces? El punto más allá del estudio filosófico, tiene que ver con el modelo de comunicación y la



manera en la que se plantea un discurso, donde se incorporan elementos de la hermenéutica, dogmática, lógica, alotropía, etc.

Hay que recordar que el debate parlamentario es público, por lo que lo que se diga en tribuna, o en las discusiones en las comisiones o ante el pleno será comunicado a las y los representados, donde ellos recibirán un mensaje que, si bien no siempre es el enviado por el legislador, sí será acercado.



## Recursos pedagógicos

- a) Video introductorio de 3 minutos presentando el contenido del Módulo y su utilidad práctica.
- b) Lectura de 17 cuartillas acerca de la importancia discursiva y la comunicación efectiva, intitulada “Arte de la mentira política”, de Jonathan Swift y John Arbuthnot.
- c) Presentación de Power Point con recursos audiovisuales insertos.

## Conclusiones

- La argumentación es importante en la vida parlamentaria ya que está presente durante todo el proceso legislativo.
- Argumentar es emitir una serie de afirmaciones con pragmatismo y sintaxis (verdaderas o no), para generar una conclusión. Al momento de su construcción es necesaria por lo menos una premisa. De esta manera, el argumento funge como el vértice que sostiene opiniones o pruebas válidas dentro una idea.
- La falacia es un argumento que, si bien tiene apariencia de verdad, no lo es; está construida para la persuasión y su fin es interferir en la toma de decisiones. En un discurso pueden coexistir independientemente de su tipo.
- Las falacias son el último intento de un orador mal informado o con poca preparación. Para un legislador bien informado y con experiencia las falacias servirán para persuadir y manipular una argumentación a su favor, aprovechando la ignorancia y la ingenuidad de las y los representados o de los compañeros legisladores.

